

**ACTA DE SESION****LICITACION PUBLICA N°002-2024-AGN-CS-1**

**"ADQUISICION DE PANELES METALICOS Y VIGAS PARA LA DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO Y DIRECCION DE ARCHIVO NOTARIAL PARA EL NUEVO LOCAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION"**

En la ciudad de Lima, siendo las 17:00 horas del día jueves 12 de septiembre del 2024, se reunieron de forma presencial, los miembros titulares de comité designados mediante Formato N° 4 del 05 de agosto del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°002-2024-AGN-CS-1, a fin de efectuar el otorgamiento de la buena pro, conforme al calendario del procedimiento de selección. Cabe mencionar que participaron los siguientes miembros titulares:

FELIX JESUS CARDENAS SANCHEZ	PRESIDENTE TITULAR
GEOVANNA KETTY MATEO CAJACHAHUA	PRIMER MIEMBRO TITULAR
RUBEN CAYANCHI GOMEZ	SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

El presidente del comité de selección luego de verificar el quorum respectivo, dio por iniciada la sesión, señalando lo siguiente:

1.- Que de acuerdo al cronograma de selección en el SEACE se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro
1	10003740582	SANCHEZ FLORES LUIS HUMBERTO	2024-08-21 15:11:50.0
2	10158655832	ESPINOZA CASTILLO MIGUEL ANGEL	2024-08-12 21:28:03.0
3	10471626436	VARGAS PIPA FIDEL EUSEBIO	2024-08-21 22:24:41.0
4	20393667118	MELODY EIRL	2024-08-19 21:57:55.0
5	20393871581	EMPRESA CONSTRUCTORA AMARILIS S.A.C.	2024-08-19 22:00:25.0
6	20475428634	ESTANTERIAS METALICAS J.R.M. S.A.C	2024-08-20 18:04:13.0
7	20491980355	EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARCK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - E & S DE ALMACENAMIENTO P	2024-08-08 21:47:36.0
8	20492840123	I J METAL CORP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-I J METAL CORP S.A.C.	2024-08-10 12:35:55.0
9	20515972812	CORPORACION DE SERVICIOS GENERALES ROJAS SAC - COSEGER SAC	2024-08-09 22:14:48.0
10	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	2024-08-09 14:18:34.0
11	20600264657	SERVICIOS GENERALES SARAYACU E.I.R.L.	2024-08-22 19:17:23.0
12	20601839742	SERVICIOS MULTIPLES MAKEBA E.I.R.L.	2024-08-21 22:09:03.0
13	20602976387	DISEÑOS PROYECTOS METALMECANICOS Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - DIMETCO S.A.C.	2024-08-08 11:10:56.0
14	20603217188	C & P MULTINEGOCIOS S.A.C.	2024-08-08 22:32:15.0
15	20603454384	SERVICIOS ARCHIVISTICOS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-08-17 08:37:17.0



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

2.- De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, con fecha 10/09/2024 los postores presentaron en el portal del SEACE, OFERTAS en las que se detalla en el siguiente cuadro:

Table with 6 columns: No. Item, Fecha Inicio, Fecha Fin, Descripción, Estado, Estado Final. Rows 1-14 detailing the procurement process timeline.

Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Nomenclatura : LP-SM-2-2024-AGN-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE PANELES METALICOS Y VIGAS PARA LA DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO Y DIRECCION DE ARCHIVO NOTARIAL PARA EL NUEVO LOCAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Table with 5 columns: RUC / Código, Nombre o Razón Social, Fecha Presentación, Hora Presentación, Forma de presentación. Shows two offers from ESTANTERIAS METALICAS J.R.M. S.A.C.

3.- El Comité de Selección con fecha 12 de septiembre del 2024, procedió a extraer del SEACE los archivos que contienen las ofertas de los postores, a fin de determinar si las mismas cumplen con presentar la documentación referida en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección Específica de las Bases integradas del procedimiento de selección- Documentos para admisión de la oferta, conforme lo señalado en el artículo 52º del Reglamento, por lo que procedió a realizar la evaluación de la admisión de la propuesta de Acuerdo al Anexo N° 01 de los siguientes postores:

Table titled 'ANEXO N° 01 CUADRO DE ASESORÍA' with columns for item description, bidder data, offer amount, and evaluation criteria. Two rows are shown for Lot 01 and Lot 02, both marked as 'ADMITIDO'.

4.- De la revisión de las ofertas, se determinó que la empresa ESTANTERIAS METALICAS JRM SAC., cumplió con remitir la información de los anexos solicitados en las Bases Integradas del procedimiento de selección LICITACION PUBLICA N°002-2024-AGN-CS-1, por lo cual se declara ADMITIDA su oferta.

6.- Debido a que el único factor de evaluación es el precio, el cual tiene una base de (100) puntos, se realizó la asignación del puntaje de acuerdo al Anexo N° 02 Cuadro de Evaluación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

FACTOR DE EVALUACION									
N°	POSTOR	ITEM	Descripción	PI = $\frac{Om \times PMP}{OI}$		PUNTAJE PRECIO (PI)	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL	Orden de Prelación
				OI	Om				
ITEM 01 - LOTE 01 - DAH	1	JRM SOLUCIONES INTEGRALES ALMACENAMIENTO	*ADQUISICION DE PANELES METALICOS Y VIGAS PARA LA DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO Y DIRECCION DE ARCHIVO NOTARIAL PARA EL NUEVO LOCAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION*	S/ 705.668,60	S/ 705.668,60	100,00	100,00	100,00	1*
ITEM 02 - LOTE 02 - DAH	2	JRM SOLUCIONES INTEGRALES ALMACENAMIENTO	*ADQUISICION DE PANELES METALICOS Y VIGAS PARA LA DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO Y DIRECCION DE ARCHIVO NOTARIAL PARA EL NUEVO LOCAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION*	S/ 1.094.331,69	S/ 1.094.331,69	100,00	100,00	100,00	1*

De acuerdo a los resultados, se estableció el mayor puntaje total es de 100 puntos a favor de ESTANTERIAS METALICAS JRM SAC., ocupando el primer lugar en el orden de prelación con su oferta de S/. 705,668.60 para el Lote 01-Item 01 así mismo, ocupando el primer lugar en el orden de prelación con su oferta de S/. 1,094.331.69 para el Lote 02-Item 02, procediéndose a aplicar los requisitos de calificación.

7. Calificación de las posturas

Visto el resultado de la evaluación de las ofertas, se procederá al inicio de la calificación de las ofertas, a fin de verificar si cumplen con los requisitos de calificación enunciados en el numeral 3.2. Del Capítulo III de la Sección Especifica de las Bases Integradas, de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado que señala:

"(...)

75.1 Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el **primer y segundo lugar**, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumplan con los requisitos de calificación es descalificada.

75.2 Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos

"(...)"

REQUISITOS DE CALIFICACION

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 900.000,00 (novecientos mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computará desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares:

venta y/o suministro y/o implementación y/o fabricación y/o instalación de: racks, y/o estantería con entresado, y/o racks o estanterías y/o estructuras mixtas, y/o estanterías y/o adquisición de equipamiento y mobiliario para instalaciones públicas y/o servicio de mantenimiento de infraestructura de instituciones públicas o privadas.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de: i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso que los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asegura que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministros, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el cumplimiento de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Aunque no cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consignó el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar a dicho experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente.



## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Si el postor aporta experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben leer y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Personal Clave.

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Ingeniero Civil</li> <li>• Un (01) Ingeniero o Arquitecto</li> <li>• Seis (06) operarios</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional (ingeniero civil, ingeniero y/o arquitecto) será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <a href="http://www.titulosinstitutos.pe/">http://www.titulosinstitutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>Secundaria completa para los operarios, el cual deberá acreditarse con CERTLOVEN o CERTIADULTO.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que emitió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.1.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Ingeniero Civil</li> </ul> <p>Contar con dos (02) años de experiencia como supervisor y/o coordinador y/o especialista en trabajos de implementación y/o instalación y/o fabricación, en estantería con entrecodo y/o estructuras metálicas, y/o racks selectivos, y/o trabajos en altura, en entidades públicas y/o privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Ingeniero o Arquitecto</li> </ul> <p>Contar con dos (02) años de experiencia en la especialidad de gestión de seguridad y salud en el trabajo en entidades públicas y/o privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis (06) operarios</li> </ul> <p>Dos (02) años de experiencia en instalación y/o implementación de estructuras metálicas (pro-rack selectivos, y/o para realizar trabajos en altura).</p>



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

**REQUISITOS DE CALIFICACION**

**A EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Resolución:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,100,000.00 (un millón cien mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares:

Venta y/o suministro y/o implementación y/o fabricación y/o instalación de: racks, y/o estantería con entrespe, y/o rack selectivo, y/o estructuras metálicas, y/o estanterías y/o adquisición de equipamiento y mobiliario para instituciones públicas y/o servicio de mantenimiento de infraestructura de instituciones públicas o privadas.

Acreditación

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>2</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20)

contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación, de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado, de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se define al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustantiva correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 8.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben tener y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcio, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".



## "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

<b>B</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>B.1</b>	<b>CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE</b>
<b>B.1.1</b>	<b>FORMACIÓN ACADÉMICA</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Ingeniero Civil</li> <li>• Un (01) Ingeniero o Arquitecto</li> <li>• Seis (06) operarios</li> </ul> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Título profesional (ingeniero civil, ingeniero y/o arquitecto) será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <a href="https://enlinea.sunedu.gob.pe/">https://enlinea.sunedu.gob.pe/</a> o en el Registro Nacional de Certificados Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link : <a href="http://www.titulos-institutos.pe/">http://www.titulos-institutos.pe/</a>, según corresponda.</p> <p>Secundaria completa para los operarios, el cual deberá acreditarlo con CERTIJOVEN o CERTIADULTO.</p> <p>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que emitió el grado o título profesional requerido.</p> <p>En caso el título profesional no se encuentre inscrito en el referido registro, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.</p>
<b>B.1.2</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Ingeniero Civil</li> </ul> <p>Contar con dos (02) años de experiencia como supervisor y/o coordinador y/o especialista en trabajos de: implementación y/o instalación y/o fabricación, en estantería con entrapiso y/o estructuras metálicas, y/o racks selectivos, y/o trabajos en altura; en entidades públicas y/o privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un (01) Ingeniero o Arquitecto</li> </ul> <p>Contar con dos (02) años de experiencia en la especialidad de gestión de seguridad y salud en el trabajo en entidades públicas y/o privadas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Seis (06) operarios</li> </ul> <p>Dos (02) años de experiencia en instalación y/o implementación de estructuras metálicas tipo rack selectivos, y/o para realizar trabajos en altura.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejercida paralelamente (en el caso), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia solo se considerará una vez el tiempo de la misma.</u></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>



Del puntaje obtenido se evalúa los requisitos de calificación en orden de prelación del puntaje obtenido:

✓ **ESTANTERIAS METALICAS JRM SAC**

- No acredita constancia de prestación, conformidad, comprobante de pago o voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta de la experiencia detallada en su oferta
- Ingeniero civil no sustenta experiencia como supervisor y/o coordinador y/o especialista específica en trabajos de implementación y/o instalación y/o fabricación en estanterías o estructuras metálicas o rack selectivos o trabajos de altura
- Ingeniero o Arquitecto no sustenta experiencia de 02 años en la especialidad de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- 02 operarios no cumplen con el tiempo de 02 años en experiencia en instalación y/o implementación de estructuras metálicas tipo rack electivos y/o para realizar trabajos en altura.

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

De la revisión de la experiencia se determinó que **NO CUMPLE** el requisito de calificación.

**CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL**

De la revisión de la capacidad técnica profesional del personal clave, se determinó que **NO CUMPLE** el requisito de calificación.

**CONCLUSION:**

De la revisión efectuada este colegiado acuerda por unanimidad que el postor **NO CUMPLE** con los requisitos de calificación de experiencia del postor en la **EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD Y CAPACIDAD TECNICA PROFESIONAL**; por lo que su oferta es **NO CALIFICADA**.

7. Después de la calificación, el comité de selección determinó los resultados, según el orden de prelación, que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases

ITEM	PUESTO	POSTOR	RESULTADO
ITEM 01	PRIMER LUGAR	ESTANTERIAS METALICAS JRM SAC	NO CALIFICADO
ITEM 02	PRIMER LUGAR	ESTANTERIAS METALICAS JRM SAC	NO CALIFICADO

8.- De acuerdo a los resultados obtenidos y conforme al cronograma del procedimiento de selección, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, acuerdan lo siguiente:

1.- Declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección de LICITACION PUBLICA N°002-2024-AGN-CS-1 ADQUISICION DE PANELES METALICOS Y VIGAS PARA LA DIRECCION DE ARCHIVO HISTORICO Y DIRECCION DE ARCHIVO NOTARIAL PARA EL NUEVO LOCAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION al resultar **NO CALIFICADO**.

2. Publicar los resultados del procedimiento de selección conforme al cronograma implementado.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

3. Emitir un informe al funcionario, quien haya aprobado el expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas y/o tomar en cuenta lo descrito párrafos anteriores antes de convocar nuevamente

En ese estado, con fecha 12 de septiembre de 2024, se dio por terminada la sesión, firmándose la presenta Acta por los miembros integrantes del Comité de Selección en señal de conformidad.



RUBEN CAYANCHI GOMEZ  
SEGUNDO TITULAR



FELIX JESUS CARDENAS SANCHEZ  
PRESIDENTE TITULAR



GEOVANNA KETTY MATEO CAJACHAHUA  
PRIMER TITULAR